

HOSPITAL
NACIONAL
SENSUNTEPEQUE



**HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI
DE SENSUNTEPEQUE**

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Dr. Macario Antonio Molina Galdamez

Director Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

No. DE RENGLÓN	ADJUDICATARIO Y DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	PROVEEDOR EL UNICO VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO.			GARRAFA	95	\$33.59	\$3,191.05
	ACEITE VEGETAL, de canola marca reconocida con fecha de vencimiento de un año o más, presentación garrafa de 1.25 de galón, con viñeta propia del fabricante.						
	MARCA: WESSON	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 6 MESES				
6	CANELA, frasco plástico transparente con un peso de 8 Onz, seca raja presentación única, debidamente sellado con fecha de vencimiento seis meses con viñeta propia del fábrica.			C/U	8	\$12.00	\$96.00
	MARCA: Members Selection / marcas similares.	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 6 meses				
7	CEBOLLA BLANCA, Sin tallo, fresca, de tamaño GRANDE, sin daño físico, A su recepción necesita que llegue limpia, sin cascara. A la recepción de producto se recibirá conforme a la muestra presentada en la oferta.			C/U	1,953	\$0.66	\$1,288.98
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
8	CILANTRO, Mazo, envuelto en papel para su traslado, sin daño físico, fresco e higiénicamente entregado.			C/U	93	\$2.30	\$213.90
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
9	CHILE VERDE, Fresco, limpio, carnoso, sin daño físico, que en su punta presente tres o cuatro protuberancias, de tamaño grande ya que se necesita para rellenos. A la recepción de producto se recibirá conforme a la muestra presentada en la oferta.			C/U	1,953	\$0.49	\$956.97
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
10	CHIPILÍN, Mazo envuelto en papel para su traslado, sin daño físico. Fresco e higiénicamente entregado.			C/U	155	\$2.30	\$356.50
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

11	CHOQUEZUELA DE RES: una sola pieza sin cortar empacada al vacío con viñera la cual contendrá el nombre del producto se requiere que presente una coloración rojo cereza al momento de la entrega.			LIBRA	160	\$6.40	\$1,024.00
	MARCA: Nuevo Carnic, Nicabeef, Montecillos, San Martin	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
12	CREMA PURA espesa de leche de vaca, presentación botella de marca reconocida, de primera calidad, cremosa, no líquida con fecha de vencimiento de 30 días, en empaque propio del fabricante única al vacío.			C/U	217	\$5.95	\$1,291.15
	MARCA: LACTOLAC.	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 15 DIAS				
13	EJOTE, Tierno, sano, transportado en saco, sin daño físico. De coloración verdosa, no manchado			LIBRA	620	\$1.92	\$1,190.40
	MARCA:S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
14	ELOTES BLANCO GRANDE, Tierno, con apariencia de recién cortado sano, fresco no sazón, que su hoja sea verde no oscura ni sucia, A la recepción del producto se recibirá conforme a la muestra presentada en la oferta.			C/U	868	\$0.42	\$364.56
	MARCA:S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
15	ESPINACA, envuelto en papel para su traslado, sin daño físico, fresca e higiénicamente entregada.			C/U	155	\$2.30	\$356.50
	MARCA:S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
16	FRIJOL ROJO DE SEDA, Presentación bolsa de cuatro libras de marca reconocida, que incluya en su presentación empaque propio del fabricante, con fecha de vencimiento de seis meses impresa en su bolsa.			LIBRA	400	\$2.18	\$872.00
	MARCA: DIFERENTES MARCAS	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 6 MESES				
18	GATO DE RES una sola pieza sin cortar, de carne empacada al vacío, con viñeta la cual incluirá el nombre del producto, SE REQUIERE QUE PRESENTE UNA COLORACION ROJIZA AL MOMENTO DE ENTREGARLA.			LIBRA	160	\$6.00	\$960.00
	MARCA: Nuevo Carnic, Nicabeef, Montecillos, San Martin	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 15 DIAS				

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

20	GUINEO CORRIENTE, tipo banano, grande sin daño físico, fresco transparente en caja para evitar su daño físico no se requiere maduro.			C/U	4,650	\$0.37	\$1,720.50
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
21	GÜISQUIL VERDE UNIDAD, Fresco, sano, higiénico, no sazón. A la recepción se requiere producto del producto GRANDE, que no se vea MADURO, no se recibirá GUISQUIL CHAPIN			C/U	3,100	\$0.74	\$2,294.00
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
23	TRIGO HARINA, Bolsa de libra, presentación BOLSA PLASTICA, fecha de vencimiento mayor o igual a 6 meses, empaque propio del fabricante y que no presente daño físico en su envoltura.			LIBRA	75	\$1.87	\$140.25
	MARCA: molsa/ doña blanca.	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 4 MESES				
24	HIERBA BUENA, MAZO envuelto en papel para su traslado, sin daño físico fresco e higiénicamente entregado.			C/U	31	\$2.30	\$71.30
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
25	HUEVO DE GALLINA grane, Cartón de 30 unidades, fresco higiénico, presentación cartón de 30 huevos unidades de marca reconocida, producto con empaque propios del fabricante y con su debida fecha de vencimiento de 1 mes. No se requiere cartón de huevos sin marca.			C/U	372	\$7.09	\$2,637.48
	MARCA: EGG /NUTRIAVES	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 15 DIAS				
27	LECHE EN POLVO, integra, de marca reconocida, instantánea, bolsa de 3 kgs, debidamente sellada, sin daño física en el empaque, con fecha de vencimiento de 6 meses de a un año.			C/U	75	\$40.08	\$3,006.00
	MARCA: AUSTRALIA.	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 6 MESES				
28	LECHE DESCREMADA, de marca reconocida, Instantánea, con fecha de vencimiento de 6 meses de a un año. Bolsa de 1500 grs debidamente sellada, que en su empaque no presente daño.			C/U	14	\$28.09	\$393.26

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

	MARCA: AUSTRALIA.	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 6 MESES				
29	LECHUGA REPOLLADA. Envuelta en papel y trasladada higiénicamente de coloración verdura, limpia, sin daño físico.			C/U	217	\$1.50	\$325.50
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
33	CARNE MOLIDA DE RES. molida Premiun coloración rojo cereza brillante, compuesta por 85% carne y 15% grasa como garantía procedencia y a su recepción y a su recepción deberá llevar viñeta del supermercado donde fue comprada, no se recibirá carne pálida, verdosa o con apariencia de lavada, ni se recibirá producto donde no se verifique la procedencia.			LIBRA	310	\$6.95	\$2,154.50
	MARCA: NUEVO CARNIC, SAN MARTIN, SUPER SELECTOS DESPENSA DE DON JUAN.	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 15 DIAS				
34	NARANJA PARA FRUTA UNIDAD, dulce jugosa GRANDE fresca no acida sin daño físico a su recepción, se requiere naranja para comer como fruta.			C/U	4,651	\$0.36	\$1,674.36
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
36	PAPA GRANDE, tipo soloma o lengua tamaño de recepción, grande para rellenos, limpia sin daño físico.			LIBRA	3,100	\$1.25	\$3,875.00
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
37	PEPINO fresco, tierno sin daño físico, de tamaño mediano que se entregue con aspecto limpio.			C/U	1,519	\$0.59	\$896.21
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
38	PLATANO GRANDE en adecuado estado de maduración, fresco sano, higiénico, a su recepción se requiere producto que sea transportado en cajas, no maduro no muy verde de preferencia sazón, de un tamaño aproximadamente 30 cm de largo.			C/U	6,510	\$0.66	\$4,296.60
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

39	POLLO entero, no partido en piezas de marca reconocida, fresco, clase A sin congelar, sin menudos con un peso de 4 a 4.5 libras cada uno que presente empaque propio del fabricante			LIBRA	1,873	\$2.70	\$5,057.10
	MARCA: SELLO DE ORO	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
40	QUESO CREMA, De primera calidad, CON POCA SAL, de marca reconocida, sellado al vacío, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, no se requiere producto en bolsa plástica y viñeta agregada.			LIBRA	500	\$5.09	\$2,545.00
	MARCA: LACTEOS LA ISLA	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
41	QUESO DURO BLANDO, De primera calidad, Marca reconocida en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, no se requiere producto en bolsa plásticas y viñeta agregada.			LIBRA	500	\$6.05	\$3,025.00
	MARCA: LACTEOS SAN JUAN	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
42	REPOLLO: UNIDAD DE COLOR VERDE SANO EN SU EXTERIOR DE TAMAÑO GRANDE DE APARICENCIA FRESCA.			C/U	32	\$2.61	\$83.52
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
43	SAL COMUN YODADA, bolsa de 400 grs, fortificada según norma del MINSAL en presentación bolsa del fabricante, con logotipo de la casita azul inserto en su presentación.			LIBRA	217	\$0.40	\$86.80
	MARCA: PICAPIEDRA.	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 6 MESES				
44	SOLOMO DE RES, RALEADA una sola pieza sin cortar, empacada al vacío, con viñeta la cual contendrá el nombre del producto, se requiere que presente una coloración rojiza al momento de la entrega.			LIBRA	160	\$6.35	\$1,016.00
	MARCA: NUEVO CARNIC, NICABEEF, MONTECILLOS.SA N MARTIN	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 15 DIAS				
45	TOMATE DE COCINA, Tipo pony, de primera calidad, no muy maduro de tamaño considerablemente GRANDE y que dure el año se mantenga el mismo tipo de producto.			LIBRA	1,556	\$1.35	\$2,100.60
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

46	YUCA, De seda, que su cascara sea rosada, fresca, sana, de tamaño mediano.			C/U	1,300	\$1.71	\$2,223.00
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América	VENCIMIENTO: 10 DIAS				
47	ZANAHORIA, De primera calidad, sana, limpia, sin tallo, sin daño físico. De tamaño grande.			C/U	2,015	\$0.64	\$1,289.60
	MARCA: S/M	ORIGEN: Centro América.	VENCIMIENTO: 10 DIAS				

MONTO TOTAL ADJUDICADO

\$53,073.59

Dichos suministros será proporcionado en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contables, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documento siguiente: a) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución b) Bases de licitación, d) Formularios de oferta presentados por el Contratista, e) Garantías, y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **III) CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Está obligado a proporcionar el suministro de alimentos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los alimentos para pacientes, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los alimentos para pacientes tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en los términos de referencia; así como los alimentos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la mayor brevedad posible en un intervalo menor o igual a una semana; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en los términos de referencia; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque. F) El contratista deberá enviar previamente factura para su respectiva revisión a los correos electrónicos patitodehais@gmail.com **IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2024-3222-3-02-02-1-21-54101. El cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista de un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (53,073.59)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de forma mensual en la Unidad Financiera dentro de aproximadamente sesenta días hábiles mediante cheque después de haber retirado el quedan correspondiente previa presentación del acta de recepción original a entera satisfacción del administrador del contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro, reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, numero de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregas parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato. **V) LUGAR DE ENTREGA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA. EL CONTRATISTA** se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en el Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital para que sean recepcionados por el encargado de Almacén, ubicado en Décima Avenida Sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas, todos los días lunes de cada semana, en horario de 8:00 A.M. A 1:00 P.M., a solicitud del Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas, según necesidad de la Institución, y su plazo de ejecución y vigencia será contado a partir de la fecha de distribución del contrato hasta el 31 de diciembre del dos mil veinticuatro ó mientras duren las existencias. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque, **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad al artículo 126 LCP, equivalente al DIEZ por ciento del valor contratado (10%) del valor total del contrato; la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el objeto, y deberá ser entregada dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato. La Garantía deberá presentarse en la UCP del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque. Sin la entrega de esta garantía, no se procederá a efectuar pago alguno. La garantía se aplicará de inmediato cuando: **a)** el contratista incumpla la modificativas (si las hubiere), **b)** cuando el bien o servicio prestado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. **c)** Al comprobar defectos en los productos, el contratista tendrá un plazo de tres días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UCP, para mejorar el servicio al Hospital; así como dicho suministro se encuentra exento de la **FIANZA DE VICIOS OCULTOS. VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, Licda. Ángela Patricia Dehais, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas para los productos Alimenticios, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos 161 y 162 LCP y

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

las que además que estipule el Reglamento de la LCP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo sesenta y tres del Reglamento de la LCP. **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículo 158 la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo 159 LCP y su Reglamento; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LCP y su Reglamento, ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 180 de la LCP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 181 romano V literal a) de la LCP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL

subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". **VX) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 166 la LCP, Reglamento y el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) por caducidad declarada por este Hospital, ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el título X capítulo I de la Ley de Compras Públicas. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Sensuntepeque, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque, Cabañas se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LCP, su Reglamento y demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional general de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional de Sensuntepeque. **XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LCP y su Reglamento, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratista señalan como lugar para recibir notificaciones en calle las Brisas poniente N°19 Colonia San Ramón, Mejicanos San Salvador, Tel. 2284-3629, Telefax 2284-6786 y al celular 76957691y al correo electrónico proveedorelunico@gmail.com, y el contratante señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 10 Av. Sur N° 1 Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Tel. 2361-0748, Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidos solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE SALUD.
HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CONTRATO No. 005/2024
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS C.P 08/2024
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "
FONDO GENERAL



[Handwritten signature]
DR. MACARIO ANTONIO MOLINA GALDÁMEZ
HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO
EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE



VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVEEDOR EL UNICO